



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00274019-UNC-ME#FL

EXP-2022-00274019-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión de esta Facultad solicita la contratación del **Lic. Jorge Agustín RODRIGUEZ**, DNI 24.303.013. a fin de dictar dos cursos de lengua de señas organizado por la Secretaría de Extensión,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #14, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #17,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con el **Lic. Jorge Agustín RODRIGUEZ**, DNI 24.303.013., el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 01 de julio de 2022, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter

desde el 11 de abril hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 118.706,88 (Pesos ciento dieciocho mil setecientos seis con 88/100).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Extensión de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.